DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 1081

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(3) Santa Fe
UPZ:	(96) Lourdes
BARRIO:	Atanasio Girardot
DIRECCION:	Diagonal 2 Bis No. 1 C – 26/32
CHIP.	AAA0033XALF
FECHA DE VISITA:	Marzo 12 de 2008
SOLICITANTE:	Secretaría General de Inspecciones de Santa Fe
POBLACION BENEFICIADA:	Una (1) Persona – Una (1) Familia
AREA:	80 m^2 (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Diagonal 2 Bis No. 1 C – 26/32, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.

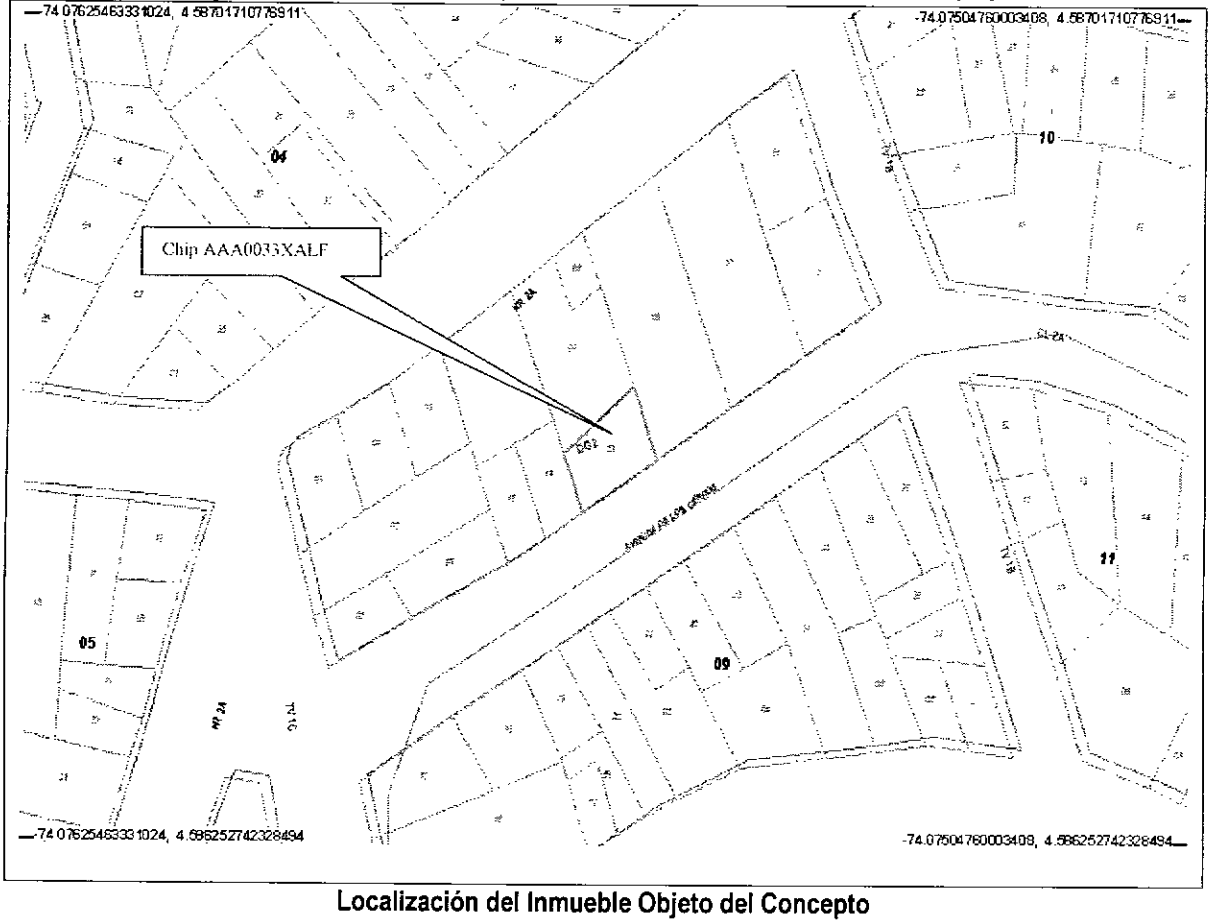

Localización del Inmueble Objeto del Concepto

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE posee en su base de datos el antecedente DI-3538 que hace referencia a este inmueble, en el cual se manifiesta que "Se presenta pérdida de suelo de cimentación perteneciente a la habitación donde funcionaba una cocina y colapso parcial, en un área de aproximadamente 9m^2 del muro de cerramiento y de carga de dicha área, el cual se encuentra ubicado en el costado nor-occidental de la vivienda emplazada en la Diagonal 2 Bis No. 1C-26 en el Barrio Atanasio Girardot".

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Secretaría General de Inspecciones de Santa Fe, de acuerdo con el oficio S.G. No. 008, en el proceso de querella No. 11738.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente. El comunicado de la Secretaría General de Inspecciones de Santa Fe solicita visita al predio ubicado en la Diagonal 2 Bis No. 1 – 26/32, sin embargo en comunicación con esta Secretaría se corroboró la dirección del predio la cual es Diagonal 2 Bis No. 1 C – 26/32.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura principal son muros de mampostería sin refuerzo, el entrepiso es en madera y la cubierta es en teja de fibro cemento apoyada sobre una estructura de madera. En la parte posterior hay un nivel inferior que se encuentra por debajo del nivel de la calzada, a este nivel se accede por medio de escaleras en madera. El aspecto general de la fachada del inmueble se puede apreciar en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas del predio son ocho metros de frente y diez metros de fondo.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada y el muro medianero del costado norte están en buenas condiciones, no hay desprendimientos de unidades de mampostería ni se observan agrietamientos, como se ilustra en las fotografías 1 y 2. Los muros internos del primer y segundo piso de la parte frontal se encuentran en buen estado, no se evidencian fisuras ni daños en los acabados, como se puede ver en las fotografías 3 y 4.

El muro de la parte posterior que limita con el predio del costado oriental, colapsó parcialmente, se observa una abertura de aproximadamente cuatro metros de largo por dos metros de altura, como se ve en la fotografía 5, en la fotografía 6 se puede apreciar que la parte superior del muro como el entrepiso que está muy cercano a la zona de colapso no tienen apoyo adecuado, en las zonas cercanas se manifiestan fisuras y agrietamientos en el muro, como se aprecia en la fotografía 7, igualmente todo el muro presenta pérdida de verticalidad, como se puede observar en la fotografía 8.

En líneas generales se observa daño severo en la parte posterior del inmueble, se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO

	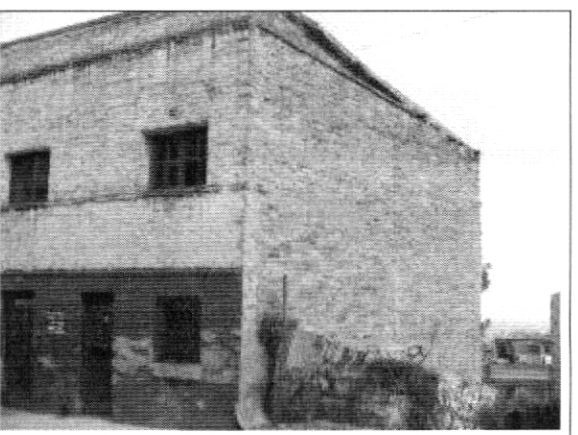
Foto 1. Vista general del inmueble	**Foto 2.** Muro medianero costado norte, buen estado

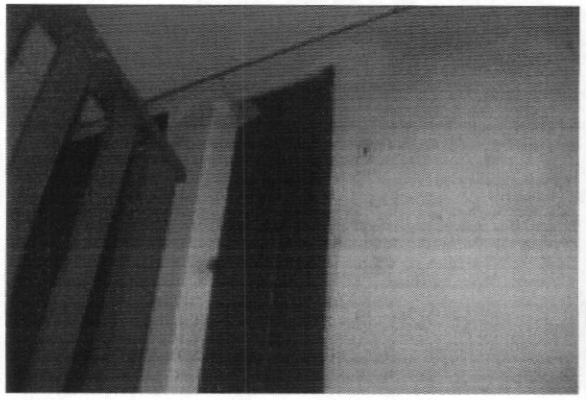

Foto 3. Muros primer piso zona frontal

Foto 4. Muros segundo piso, zona frontal

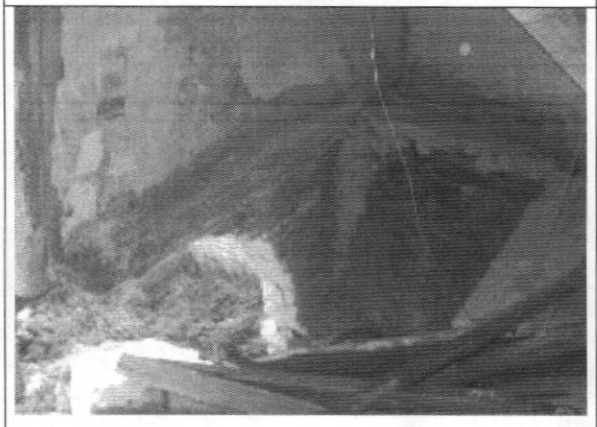

Foto 5. Colapso de muro de carga de la parte posterior

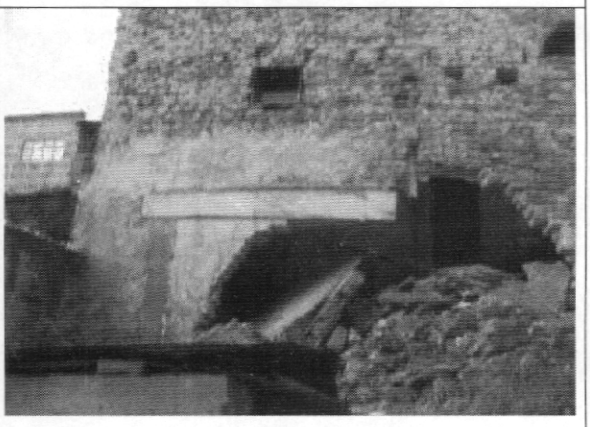

Foto 6. Colapso y desprendimientos de unidades de mampostería

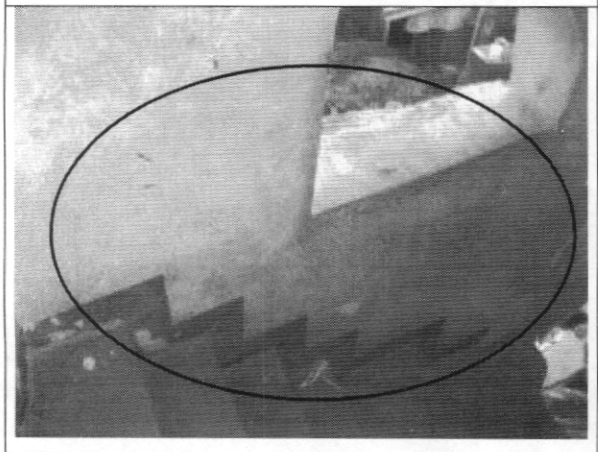

Foto 7. Fisuras y agrietamientos en extremo sur del muro posterior

Foto 8. Pérdida de verticalidad muro posterior

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la parte posterior del inmueble ubicado en la Diagonal 2 Bis No. 1 C – 26/32, **AMENAZA RUINA,** se observa daño severo y se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo; se recomienda a los propietarios o responsables del predio desarrollar las siguientes actividades:

- Apuntalar en el menor tiempo posible la zona posterior del predio
- Realizar un estudio para determinar las causas del colapso del muro y determinar el tipo de cimentación y estructura adecuada que se debe utilizar en esta zona, este estudio debe ser desarrollado por personal idóneo
- Restringir el uso de la edificación hasta que se desarrollen las actividades y recomendaciones producto del estudio anterior
- Proveer medidas de aislamiento y protección en esta zona para garantizar la seguridad de los vecinos
- Si no se llevan a cabo las actividades anteriores se recomienda demoler la parte posterior del inmueble; evaluar la estabilidad de la construcción restante y tomar las medidas para contrarrestar el deterioro

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó: César F. Peña P. **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON** Coordinador Grupo Conceptos Técnicos	Autorizó: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Subdirector de Investigación y Desarrollo
Vo. Bo. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO Director	